

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 057 - 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Especialista en Presupuesto I, para la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño — San Borja, Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.







Instituto Nacional de Salud Comité de de Niño – San Borja Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar
- o. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Unidad Orgánica

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Puesto Estructural

Nombre del puesto:

ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I

Dependencia jerárquica

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE

lineal:

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Dependencia funcional:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Puestos a su cargo:

NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Participar en el proceso presupuestario (Programación, Formulación, Ejecución, Evaluación) del presupuesto del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, dentro del marco normativo vigente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Apoyar en el desarrollo de actividades del proceso presupuestario: programación, formulación y evaluación presupuestal relacionado al cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional (POI)
- 2 Recopilar y sistematizar la información necesaria para el análisis, cálculo y elaboración de información presupuestal, del Instituto Nacional del Niño San Borja.
- Participar en la elaboración del presupuesto del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, para el logro de los objetivos institucionales, según ámbito de competencia y de acuerdo a la normatividad vigente.
- 4 Proponer los procedimientos administrativos del proceso presupuestario del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, para el cumplimiento de las metas institucionales, según la normativa vigente.
- 5 Apoyar en la elaboración de informes técnicos, directivas y procedimientos relacionados al proceso presupuestario de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales.
- 6 Gestionar la autorización de las modificaciones presupuestarias durante el proceso de ejecución presupuestaria, para el cumplimiento de las metas institucionales.







Instituto Nacional de Salud Comité de del Niño – San Borja Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 7 Brindar la asistencia técnica relacionada al sistema presupuestario del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, para el adecuado control de los recursos institucionales.
- 8 Elaborar y proponer informes y opinión técnica en materia presupuestaria y en asuntos dentro del ámbito de su competencia.
- 9 Apoyar en la elaboración de la evaluación presupuestaria del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, de manera semestral y anual.
- Apoyar en la validación de las actividades del proceso de conciliación del marco presupuestal del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
- Distribuir y modificar la Programación de compromisos Anualizada (PCA) para la programación de gastos del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
- Coordinar con otros órganos y unidades orgánicas de la entidad, y de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.
- Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas de la ejecución de las actividades del proceso presupuestario del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- Las demás funciones que le asigne el/la director/a ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y presupuesto, en el ámbito de sus competencias.



COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Director/a Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Director/a del Instituto Especializado y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Presidencia del Consejo de Ministros, Seguro Integral de Salud (SIS), FISSAL, Essalud, Dirección/ es de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y otras instituciones públicas y/o privadas en el ámbito de sus competencias, con autorización y conocimiento del Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.



A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	c) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa Primaria Secundaria	Egresado(a) Bachiller x Título/ Licenciatura Título Profesional Universitario en Economía, Contabilidad, Administración, Ingenieria o afines.	Sí x No D) ¿Habilitación profesional? Sí x No
Técnica Básica (1 6 2 años)	Maestría Egresado Grado	
Técnica Superior (3 ó 4 años)		000000000000000000000000000000000000000
x Universitaria x	Doctorado Egresado Grado	***************************************





CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Sistemas Administrativos del Estado, Modulo del Proceso Presupuestario del SIAF, Módulo de Formulación Presupuestal - web.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Cursos ó Diplomados ó Especialización en Gestión Pública ó Presupuesto Público o Finanzas similares.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

		Nivel de	dominio)	IDIOMAS /	Nivel de dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Inter medio	Avanza do	DIALECTO	No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado
Procesador de textos		Х			Inglés (deseable)	Х			
Hojas de cálculo		Х			Quechua (deseable)	Х			
Programa de presentacio nes (Power point)		х			Otros (Especifica r)		-		,

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

04 años de experiencia general.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

03 años de experiencia laboral desarrollando funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año de experiencia laboral desarrollando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante	Técnico o	Analista	Especialista/ 🗸	Supervisor /	Jefe de Área o	Gerente o
profesional	Asistente		Profesional ^	Coordinador	Departamento	Director



^{*} Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.



No Aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad de análisis, organización, comunicación efectiva, razonamiento lógico, redacción, síntesis y trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES

No Aplica.

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	02 meses
acsteriores a la literatura	S/ 5,500 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 soles)
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas y en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	A partir del 04 al 20 de Octubre del 2019	Equipo de Recursos Humanos y Comité de Selección CAS
CC	NVOCATORIA	The state of the s	Control and determine the control and the cont
1	 Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 	Del 21 al 25 de Octubre del 2019 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS







SEL	ECCIÓN	Control Contro	
2	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 21 al 25 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
3	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	26 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
4	Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo a Cronograma)	28 y 29 Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
5	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	30 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
SUS	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
6	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
7	Registro de contrato	04 de Noviembre del 2019 inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos



V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley № 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.



VI.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1º piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas y el último día hasta las 16:30pm, bajo el siguiente orden:

- Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado. 4.
- 5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de 7. Diploma de Licenciado.







Instituto Nacional de Salud Comité de del Niño – San Borja Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº – III- 2019
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

INSTITUTE PROCESS OF STATES

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.